Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-4886-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por GOBBI NOVAG y comercializados por SUIZO ARGENTINA SA, solicitados en Nota de Pedido N° 7822 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) Nº 401/2023, se indica que atento las constancias de autos y, conforme surge de la lectura de la norma que habilita la compra directa de medicamentos fundada en el Inc. C) del Art. 18 de la Ley Prov. N°1015, la adquisición proyectada por el servicio de farmacia institucional, según la nota de pedido nº7822, podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita utilizar este supuesto de selección, en atención a que la compra será realizada al Laboratorio Gobbi Novag S.A, a través de su distribuidor exclusivo, la droguería Suizo Argentina S.A.
Que a través de la solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro. 01255/2023.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma SUIZO ARGENTINA SA, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($60.440.415,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo ad referéndum del Directorio, por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Nº 1150, N° 1465, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011, N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F., N° 3584/2022, N° 3635/2023 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley 1071 y Decreto Provincial N° 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma SUIZO ARGENTINA SA, C.U.I.T N° 30-51696843-1, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($60.440.415,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1107-2023

OSPTF
jm

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1107-2023

SUIZO ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-51696843-1**
Compra: 1255
Nota De Pedido: 7822

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	35,00	NAGLAZYME-1 MG/ML F.A. X 5 ML UNIDAD	1.726.869,00	60.440.415,00
			TOTAL	60.440.415,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: SUIZO ARGENTINA S.A.
PESOS: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 09/10/2023